



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Luis Francisco Lemus Castro
Demandados	Fredy Alexander Gantivar López, María Alejandra Montoya Avellaneda, Andrea Montoya Avellaneda y otros
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00083 00
Asunto	Libra mandamiento pago de honorarios al partidor
Fecha de la providencia	Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019)

- **LIBRAR ORDEN DE PAGO** contra **Fredy Alexander Gantivar López, María Alejandra Montoya Avellaneda, Andrea Montoya Avellaneda, José Roberto Gantivar Nuñez, Erika Deyanira Gantivar Núñez y Ana Jaqueline Gantivar Núñez**, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, cumpla con las obligaciones reclamadas en la ejecución por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, que corresponde al valor de los honorarios del partidor **LUIS FRANCISCO LEMUS CASTRO** señalados por este despacho en auto de fecha 25 de octubre de 2019.
- Por los intereses moratorios de las sumas anteriores a una tasa del 6% anual desde cuando la obligación se hizo exigible, hasta cuando el pago se verifique.
- Cítese a los demandados y notifíqueselos del presente auto en la forma descrita en los arts. 290 y ss del CGP, haciéndoles saber que cuentan con el término de cinco (05) días para pagar las sumas adeudadas. En el mismo acto se le hará saber que dispone del término de diez (10) días para excepcionar, contados ambos términos a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento ejecutivo.
- Previo a decretar la medida cautelar solicitada, requerir al actor para que allegue el certificado de libertad y tradición vigente de los bienes sobre los que pretende la medida..

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

12

Del

26 NOV 2019

Secretaria